DESIGNACION DE SUPERVISIÓN

Ingeniero; **DAVID FERNANDO FONSECA PRIETO,** secretario de Infraestructura Pública.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice: "De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato..."; se le designa como SUPERVISOR del contrato No. 120-2024 cuyo objeto contractual es: **SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE Y MATERIAL GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BELÉN.**

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en: "El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."

Le informo que la carpeta que contiene todos los estudios previos y demás documentos relacionados con el contrato quedan a su disposición, para cuando requiera su consulta.

Cordialmente;

CABETO PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal

Funcionario Designado;

DAVID FERNANDO FONSECA PRIETO
Secretario de Infraestructura Publica

Elaboró: Laura Viviana Correa Castro – Apoyo Contratación.

Contáctenos
alcaldia@belen-boyaca.gov.co carrera 6 N° 6-22 Alcaldía Belén Boyacá
3132439762 www.belen-boyaca.gov.co alcaldiabelenboy